
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.
Sigla:
Nit: 890.113.551 - 1
Domicilio Principal: Puerto colombia

MATRÍCULA

Matrícula No.: 66.527
Fecha de matrícula: 16 de Febrero de 1984
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Poste 193 CtrViaAlMar Mrgen Izquierdo
Municipio: Puerto colombia - Atlantico

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Correo electrónico: paviuni@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3695338
Teléfono comercial 2: 3695333
Teléfono comercial 3: 3205422989

Direccion para notificación judicial: Poste 193 CtrViaAlMar Mrgen Izquierdo
Municipio: Puerto colombia - Atlantico
Correo electrónico de notificación: paviuni@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3695338
Teléfono para notificación 2: 3695333
Teléfono para notificación 3: 3205422989

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 232 del 06/02/1984, del Notaria Primera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/1984 bajo el número 18.494 del libro IX, se constituyó la sociedad:de responsabilidad limitada denominada "PAVIMENTO UNIVERSAL LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.370 del 22/11/2000, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2000 bajo el número 90.071 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima denominada PAVIMENTO UNIVERSAL S.A .

Por Escritura Pública número 2.094 del 18/07/2016, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2016 bajo el número 311.807 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Puerto colombia

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2060/11/22

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La actividad principal de la sociedad consistirá en: a) La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas. b) La producción y optimización de pavimento asfáltico y concreto. c) El desarrollo de planes de urbanismo para vivienda de todo genero,

para comercio, para la industria mediante el sistema de propiedad horizontal o el convencional. ch) La inversión de bienes inmobiliarios y mobiliarios, sea adquiriéndolos por compra, produciéndolos o construyéndolos por su cuenta o por cuenta de terceros, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos a cualquier título, pignorarlos, hipotecarlos o gravarlos de cualquier forma. d) La prospección, la exploración, la explotación, la transformación, el transporte, el beneficio, la fundación,el aprovechamiento y o la comercialización de recursos naturales y no renovables. e) La importación para enajenar, la compra para vender y enajenar, ofrecer y suministrar ya por cuenta propia o de terceros bajo la modalidad de representación o de agencia comercial, o del distribuidor de toda suerte de equipos, elementos, implementos, accesorios y afines para la ingeniería y la arquitectura y similares en sus varias ramas. f) La importación para enajenar, la compra para vender y enajenar, ofrecer y suministrar ya por cuenta propia o de terceros bajo la modalidad de representación o de agencia comercial o de distribuidor de toda suerte de equipos, elementos, implementos, accesorios, muebles, dotaciones para el equipamiento de edificios destinados para vivienda o para oficinas, o para industrias, o para locales, comerciales y centros comerciales, etc. g) La prestación del servicio de aseo, la realización de obras sanitarias, la relación de desechos, el reciclaje de basuras y desechos, y en general lo relacionado con este ramo. En desarrollo del objeto social propuesto, la sociedad podrá organizar toda clase de servicios de consultoría técnica en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura, efectuar contratos con terceros para estudios, y/o proyectar, y/o diseñar, y/o realizar interventorias en con socio o como subcontratista de Colombia o en exterior relacionado con cualquiera de los siguientes trabajos: Realización de obras de ingeniería de toda clase, estructuras, montajes electromecánicos, o cualquier índole bajo cualquier modalidad de contratación y mantenimiento de plantas o instalaciones industriales de toda clase tales como refinerias, plantas quimicas, petroquímica, siderúrgicas de extracción y tratamientos minerales, cemento pulpa y papel incluyendo el suministro de materiales para tales instalaciones; realizar construcciones civiles y montajes integrales de centrales de generación eléctrica de toda clase, tales como termoeléctricas, geotérmicas, solares y nucleares, incluyendo el suministro de materiales, el montaje integral, la renovación de las líneas eléctricas o subterráneas de alta, media y baja tensión para transmisión y distribución de energía y de líneas telefónicas o telegráficas, aéreas o subterráneas así como la realización de subestaciones y demás obras complementarias; ejecutar obras de construción civil, montaje y reparación de instalaciones de fuerzas luz y alumbrado para establecimientos industriales, comerciales, habitacionales; construir puertos, eropuertos, terminales, plazas, calles, carreteras y autopistas; efectuar la construcción y el mantenimiento de carreteras, caminos, autopistas carreteables y demás elementos complementarios de un sistema vial, tales como terminales de transporte, puentes, pasos a nivel; efectuar la construcción de toda clase de elementos relacionados con el transporte de materiales por medio de ductos, tales como acueductos oleoductos, gaseoductos, poliductos incluidas las estaciones de comprensión y bombeo, el suministro y montaje de estructuras metálicas o de hormigón para todo tipo de construcciones, industriales, comerciales, publicas y habitacionales, efectuar construcciones de obras hidroeléctricas tales, como bocatomas, efectuar construcción civil y montaje de sistema de telefonías con todas las obras complementarias; tales como centrales, microondas, antenas de transmisión. Igualmente en desarrollo del objeto propuesto la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, instalar, etc. materiales, terrenos, casas, inmuebles y equipos para la construcción, para el pilotaje y en general, todos los que se relacionen con la industria de la construcción, industrializar, importar y/o exportar equipos y sistemas de construcción; adquirir bienes muebles de carácter de inmovilizados, para uso de la compañía o como inversión temporal para obtener arrendamientos, dividendos, o

similares cuando existan sobrantes de tesorería y enajenar tales bienes cuando sea necesario; organizar, administrar la oficina, establecimientos industriales y comerciales, necesarios para el desarrollo de la actividad; participar en licitaciones públicas o privadas de prestación de servicios, de construcción, de suministro, de dotación, de arrendamientos, de consultoría de administración delegada y de todas aquellas regladas o no por el estatuto de la contratación administrativa, ya obrando en su nombre o mediante asociación o consorcio con otras personas cuyo objeto este comprendido dentro del objeto social de la sociedad; tomar dinero en mutuo con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipotecas, prendas o cualquier otro medio legal, dar en mutuo con toda clase de operaciones. La sociedad podrá convertirse en garante y servir de avalista o fiador de obligaciones de terceros sean estos socios o no, sin necesidad que exista contraprestación alguna o provecho para la sociedad, sin restricción ni limitación de cuantía; adicionalmente podrá garantizar con sus bienes muebles o inmuebles obligaciones de terceras personas, sean socios o no, otorgando las correspondientes garantías prendarias o hipotecarias a que hubiere lugar. Igualmente la sociedad podrá formar parte de otra u otras sociedades, que se propongan actividades semejantes, complementarias aportando a ellas toda clase de bienes registrar y adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título, eventos industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial; transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitradores o de amigables componedores en las cuestiones que tenga intereses la sociedad frente a terceros; celebrar o ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines de la sociedad. De la misma manera la sociedad podrá solicitar y obtener ante las autoridades respectivas toda suerte de licencias, permisos, autorizaciones; concesiones a efectos de llevar adelante y satisfacer todas las exigencias del objeto social propuesto.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$1.500.000.000,00
Número de acciones	:	1.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$1.500.000.000,00
Número de acciones	:	1.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$1.500.000.000,00
Número de acciones	:	1.500.000,00

Valor nominal : 1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : La representacion legal de la sociedad y en gestion de los negocios sociales estara a cargo del gerente, El gerente tendra dos (2) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas absolutas o temporales. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir para propositos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Celebrar los actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobacion de la Junta Directiva todos los actos o contratos cuya cuantia exceda de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.OO) M.L y las demas que les senalen la ley o los estatutos. La sociedad tendra un representante legal para efectos juridicos, el cual sera elegido por la Asamblea General. Son funciones del representante legal para efectos juridicos: a.-Representar a PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. ante cualquier autoridad, corporacion, funcionario y/o empleados de la rama ejecutiva, legislativa y judicial, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en cualquier diligencia, actuacion, litigio, reclamacion, juicio de naturaleza laboral, peticion y/o gestion derivadas del contrato de trabajo, convencion colectiva, pacto colectivo, contrato sindical o beneficio extralegal; b.-Conciliar, desistir y/o transigir cualquier diligencia, actuacion,litigio, reclamacion, juicio, peticion y/o gestion de naturaleza laboral en que pueda intervenir a nombre de PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.; interponer en nombre de esta sociedad todo genero de recursos, defensas, incidentes, excepciones y desistir de ellos cuando sea menester, c.-Comparecer en juicio a nombre de PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con facultad para notificarse de demandas judiciales y de actos administrativos, absolver interrogatorios de parte con la facultad de confesar. d.-Cobrar extrajudicialmente obligaciones a cargo de trabajadores y constituir los apoderados judiciales necesarios para exigir el cumplimiento de tales obligaciones; e.-Representar a PAVIMENTO UNIVERSAL S.A., ante el Ministerio de la Proteccion Social, Administradoras de Fondos de Cesantias; administradores de fondos pensionales, instituto de seguros sociales, SENA, cajas de conpensacion familiar, entidades promotoras de salud (E.P.S.), Instituciones Prestadoras del Servicios de salud (IPS); f.-Representar a la sociedad en toda diligencia derivada de los contratos de trabajo que tienen suscritos o que suscriba PAVIMENTOS UNIVERSAL S.A., con sus trabajadores; g.-Constituir apoderados judiciales, delegandoles las facultades a el conferidas y revocarles en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.370 del 22/11/2000, otorgado en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2000 bajo el número 90.071 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1o. Suplente del Gerente.	
Montoya De Vivero Gabriel	CC 7421625

Nombramiento realizado mediante Acta número 36 del 04/08/2005, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/08/2005 bajo el número 119.319 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Herrera Bojanini Juan Francisco	CC 72194034

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 29/08/2006, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/01/2007 bajo el número 129.370 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. legal para efectos juridicos	
Acuña de Marino Graciela del Socorro	CC 22405146

Nombramiento realizado mediante Acta número 298 del 05/05/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2015 bajo el número 283.431 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o. Suplente del Gerente	
Navarro Reyes Jorge Ramiro	CC 7458348

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 37 del 19/09/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/10/2022 bajo el número 435.710 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vilariño Amalfi Javier Eduardo	CC 72.165.113
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Herrera Bojanini Juan Francisco	CC 72.194.034
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Montoya Morales Valentina	CC 1.136.885.344
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Montoya De Vivero Gabriel	CC 7.421.625
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Navarro Reyes Jorge Ramiro	CC 7.458.348
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Vilariño Amalfi Juan Carlos	CC 72.148.244

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Herrera Bojanini Maria Victoria CC 32.722.047

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Martinez Aparicio De La Pena Jorge CC 8.674.924

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Morales Garcia Carmenza Stella CC 20.796.706

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Martha Ines Cepeda de Navarro CC 41.553.218

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.370 del 22/11/2000, otorgado en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2000 bajo el número 90.071 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Del Chiaro Gonzalez Hector Emilio	CC 2026740

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 31/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2014 bajo el número 276.167 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
Gil Gomez Ana Rosa	CC 42209769

Nombramiento realizado mediante Acta número 35 del 14/01/2022, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2022 bajo el número 417.026 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Arnedo Berdugo Alberto Cesar	CC 73576244

PODERES

Por Escritura Pública número 729 del 20/03/2002, otorgado(a) en Notaria 33a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2007 bajo el número 3.385 del libro V, consta que JUAN HERRERA MOVILLA C.C. No. 2.944.156, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y GABRIEL MONTOYA DE VIVERO

C.C. No. 7.421.625, como Primer Suplente del Gerente e igual Representante legal de la sociedad denominada PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. otorgan Poder General Amplio y Suficiente a FREDY ORTEGATE PEREZ C.C. No. 19.499.011, para que como mandatario de la sociedad PAVIMENTO UNIVERSAL S.A., pueda ejecutar uno o cualquiera de los siguientes actos: a.-Representar a PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. ante cualquier autoridad, corporacion, funcionario y/o empleado de la rama ejecutiva, legislativa y judicial; a nivel nacional, departamental, distrital y municipal; en cualquier diligencia, actuacion, litigio, reclamacion, juicio ya sea de naturaleza laboral, civil, penal, comercial, administrativa, policiva, peticion y/o gestion derivadas de contratos de trabajo, convenciones colectivas, pactos colectivos, contrtatos sindicales, o beneficios extralegales; contratos comerciales, tratese de contratos de obra, arrendamientos, compraventas, suministros, proveedores; de actas, y/o cualquier documentos inherente a cualquier gestion comercial o administrativa referente a contratos en adjudicacion, ejecucion o desarrollo, de orden civil, administrativa o comercial; representar e instaurar, iniciar, culminar cualquier accion de tipo legal ya sea por via del poder judicial; practicar pruebas, solicitarlas, ejercer en beneficio de la sociedad la defensa de sus los intereses; ejercer en curso de cualquiera de las actuaciones laborales, penales, civiles, administrativas, comerciales, policivas o de simple concurso arbitral, conciliaciones, desistimientos, transacciones, condonaciones, diligencias, actuaciones, litigios, o cualquier tipo de accion, peticion y/o gestion de toda naturaleza, en que intervenga activa o pasivamente la sociedad PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.; Asi mismo podra interponer en nombre de esta sociedad todo tipo de recursos, defensa, incidentes, excepciones y desistir de ellos cuando sea menester; comparecer en juicio a nombre de PAVIMENTO UNIVERSAL S.A., con facultades para notificarse de demandas judiciales, actos administrativos, absolver interrogatorio de parte con la facultad de confesar y en general ejercer cualquier tipo de actuacion en procura de la defensa de los intereses de la sociedad y sus asociados; igualmente se encuentra facultado para rubricar, firmar, contratos laborales, comerciales, civiles o cualquier documento inherente a la representacion legal de la compania; b.-Cobrar extrajudicialmente obligaciones a cargo de trabajadores y constituir los apoderados judiciales necesarios para exigir el cumplimiento de las mismos; cobrar y recibir las sumas adeudadas por concepto de acuerdos privados o publicos, conciliaciones judiciales o extrajudiciales, litigios, desistimientos, titulos ejecutivos, culminacion de procesos, transacciones o ejercer cualquier accion que ponga fin o extinga las obligaciones; c.-Representar a la sociedad PAVIMENTO UNIVERSAL S.A., ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cualquiera de sus inspecciones laborales ya sea de orden departamental, municipal, distrital; representar la sociedad ante las administradoras de fondos de cesantias, fondos de pensiones, administradoras de riesgos profesionales (A.R.P.), cajas de compensacion, entidades promotoras de salud (EPS), instituto de seguros sociales, sena, instituto colombiano de bienestar familiar; representar a la sociedad ante los despachos judiciales de orden civil, penal, laboral, tribunales administrativos, de distrito judicial, tribunales de arbitramento, instancias superiores a las anteriores, inspecciones policivas; representar a la sociedad ante las empresas, companias, entidades etc., publicas o privadas que tengan relacion directa o indirecta con esta sociedad, tratese de Camaras de Comercio, Superintendencias, organismos descentralizados y centralizados del estado, institutos oficiales o privados de cualquier orden, organismos de orden nacional, departamental, distrital o municipal y en general ante cualquier otra entidad. El mandatario podra cumplir con el objeto de este poder y en razon al mismo podra designar como apoderados de PAVIMENTO UNIVERSAL S.A., a uno o mas abogados, delegandoles las facultades a el conferida y revocar en cualquier tiempo los nombramientos que se hagan con este fin, sustituyendolos cuando sea necesario, todo en beneficio de los intereses de la sociedad PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.; En aras de todo lo anterior bajo este poder, el mandatario podra:

Transigir, conciliar, notificarse, desistir, sustituir, recibir, reasumir, promover incidentes, firmar cualquier contrato, acta, o documento inherente a las facultades y objeto del presente poder, presentar cualquier recurso como en derecho se requiera, asistir a las audiencias generales y especiales sobre todo de las que trata el capitulo cuarto del Codigo de Procedimiento Civil, articulo 101 y siguientes; asi mismo ejercer cualquier derecho y compromiso legal y en general las demas que la ley establezca, al igual que las determinadas en el articulo 70 del C.P.C.; en todo caso el mandatario estara facultado para ejercer a nivel general toda accion, facultad asi no este determinada en forma precisa, en ejercicio del objeto del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	232	06/02/1984	Notaria Primera de Bar	18.494	23/02/1984	IX
Escritura	401	01/02/1988	Notaria 1a. de Barran	29.362	04/03/1988	IX
Escritura	2.028	09/11/2000	Notaria 9a. de Barranq	89.961	20/11/2000	IX
Escritura	3.370	22/11/2000	Notaria 2a. de Barranq	90.071	24/11/2000	IX
Escritura	3.421	27/11/2000	Notaria 2a. de Barranq	90.161	29/11/2000	IX
Escritura	3.709	21/11/2006	Notaria 7 a. de Barran	128.681	20/12/2006	IX
Escritura	3.862	07/12/2007	Notaria 7 a. de Barran	136.380	17/12/2007	IX
Escritura	3.258	03/11/2010	Notaria 7a. de Barranq	163.968	11/11/2010	IX
Escritura	1.029	15/04/2011	Notaria 7 a. de Barran	168.816	27/04/2011	IX
Escritura	1.807	24/07/2013	Notaria 7a. de Barranq	258.183	09/08/2013	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4210
Actividad Secundaria Código CIIU: 4220
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A
Matrícula No: 66.528
Fecha matrícula: 16 de
Febrero de 1984
Último año renovado: 2022
Dirección: Poste 193 CtrViaAlMar
Mrgen Izquierdo
Municipio: Puerto colombia - Atlantico

Que el(la) Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto colombia mediante Oficio Nro. 1.309 del 07/11/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/03/2020 bajo el No. 30.737 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 30.828.773.596,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA